



*Gabinete pericial
caligráfico*

CASOS IMPOSIBLES

Sonó el teléfono

- Buenas tardes, me interesaría saber la autenticidad de un sello, es para un juicio verbal.
- Entonces será conveniente que concertemos una cita para que me entregue el documento original.
- Verá, es que no quiero un informe, me bastará con una hoja que me diga si el sello es real. Yo le mandaré el documento escaneado por correo electrónico
- No, para realizar este estudio será necesario el documento original
- Pero... ¿también son necesarios los originales para un pre-informe?- Concluyó el cliente sorprendido

Tras esta última respuesta, me planteé ¿Realmente un profesional del derecho podía dar tan poca importancia a la prueba que me estaba pidiendo? ¿Cómo es posible anteponer la ilimitada creencia en las nuevas tecnologías, a la entrega de la documentación original con el fin de estudiarla?

Debemos de ser conscientes de que el perito pondrá todos los medios que estén a su alcance para realizar un buen trabajo, pero para ello, el solicitante debe de colaborar y saber que el experto realizará el mismo estudio para un informe que para un pre-informe, con independencia de que (como sugiere la palabra), el primero sea más completo que el segundo.

También es cierto que debido a la mayor concreción del informe, es probable que en un juzgado se le dé mayor prioridad. Por ello, a pesar de las modificaciones de conducta que se están llevando en este aspecto, creo necesario insistir en la conveniencia de leer el informe íntegramente, en vez de priorizar únicamente en la hoja de conclusión.

Hay que resaltar casos como éste que ponen en evidencia las nuevas tecnologías, que no siempre son igual de precisas, porque para hacer este trabajo en concreto, es indispensable la documentación original.

En contraposición con el caso anterior (por sobreinformación), recuerdo la llamada de un abogado que necesitaba la datación de un documento del año 2000. Tras explicarle las dificultades del fechado exacto, me argumentó que había encontrado un libro de hace 30 años en el que figuraba la certeza de llevar a cabo la datación de tintas, por tanto, en la actualidad se realizaría con más razón.

Es muy común que el solicitante pretenda convencer al perito de que su argumento es el correcto, lo que suele acabar en la no realización de la pericia.

El abogado defiende sus argumentos en sala, no ante el perito.

